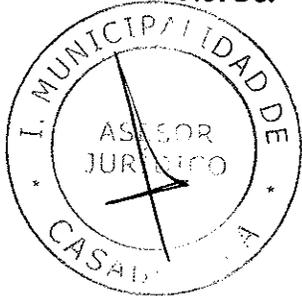


Casablanca, 10 ENE 2013

VISTOS:



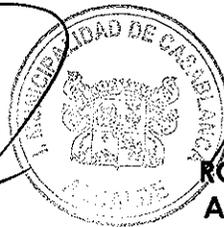
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 00 3688 de fecha 11 de diciembre de 2012 que aprobó el contrato de Trabajo de doña **CLAUDIA ESCOBAR VIVANCO**, para que se desempeñe como , guardarropía y Aseo en piscina y zona de picnic del Centro de Deportes y recreación Municipal
- 2.- Lo solicitado por el Centro de Deportes en orden a rectificar el decreto alcaldicio y el contrato de trabajo en el sentido que la remuneración mensual del trabajador corresponde a la suma bruta de \$250.000 y no de \$ 174.993 como se señaló erróneamente.
- 3 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Rectifícase el Decreto Alcaldicio N° 003688 de fecha 11 de diciembre de 2012 y el contrato de trabajo de la misma fecha, en el sentido que la remuneración mensual del trabajador corresponde a la suma bruta de \$250.000 y no a \$ 174.993, como se señaló erróneamente.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Centro de Deportes
Dir. Finanzas
Jurídico